

CONVOCATORIA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN DE SORIA PARA EL PERSONAL LABORAL DE VÍAS PROVINCIALES, LA IMPRENTA PROVINCIAL Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, contempla la posibilidad de articular procesos de Estabilización de empleo Temporal, en su artículo 2 apartado primero establece que «..., se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de Diciembre de 2020».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 del real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, es negociada con las Mesas Generales de Negociación, la oferta de empleo público de personal laboral de la Diputación en sesiones celebradas los días 25-3-2022, el 19-4-2022, resultando aprobada la oferta.

La Junta de Gobierno de la Diputación de Soria, en sesión celebrada el 16-05-2022, prestó su aprobación a la Oferta de Empleo comprensiva de las plazas objeto de estabilización ordinaria, publicándose en el BOP n.º 60 de fecha 25/05/2022.

Publicada la OEP, es objeto de la presente convocatoria, la articulación de los procesos selectivos derivados de la OEP de estabilización ordinaria, que, en todo caso, garantizarán el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, podrán ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración General de Estado, Comunidades autónomas y Entidades Locales.

Los criterios generales para la estabilización de empleo temporal y las normas específicas de los procesos ordinarios de consolidación de empleo de la Diputación Provincial de Soria, han sido aprobados mediante Decreto de Presidencia núm. 5156, de 27 de octubre de 2022, publicados en el BOP núm. 126, de 4 de noviembre de 2022.

1.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta Convocatoria estabilizar las plazas las vacantes de empleo público de personal laboral ocupadas de forma temporal del Departamento de Vías Provinciales de la Diputación Provincial de Soria que a continuación se detallan

DENOMINACIÓN	GRUPO	CENTRO	DOTACIÓN	TITULACIÓN
OFICIAL 1ª CONDUCTOR MAQUINARIA LIGERA	IV	VÍAS PROVINCIALES	1	Graduado en ESO, Graduado escolar, Formación profesional de Primer Grado o equivalente. Carnet C+E, C1+E, D+E y D1+E, y del Certificado de Aptitud Profesional (CAP)
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	IV	VÍAS PROVINCIALES	1	Graduado en ESO, Graduado escolar, Formación profesional de Primer Grado o equivalente. Carnet C+E, C1+E, D+E y D1+E, y del Certificado de Aptitud Profesional (CAP)

DENOMINACIÓN	GRUPO	CENTRO	DOTACIÓN	TITULACIÓN
AUX. CARRETERAS ESPECIALISTA	V	VÍAS PROVINCIALES	4	Certificado de Escolaridad o equivalente
AUX. CARRETERAS REGADOR	V	VÍAS PROVINCIALES	2	Certificado de Escolaridad o equivalente
OFICIAL FOTOCOMPOSICIÓN	IV	IMPRESA	1	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o Formación Profesional de Grado Medio familia de Artes Gráficas o equivalente.

2.- Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitido/a al proceso selectivo los aspirantes deberán reunir *los requisitos recogidos en los Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo* aprobados mediante Decreto de Presidencia núm. 5156, de 27 de octubre de 2022, publicados en el BOP núm. 126, de 4 de noviembre de 2022.

3.- Instancias y derechos de examen.

El/la aspirante que reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en los criterios generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo y en las presentes bases, presentará instancia, modelo Anexo I, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Soria, solicitando participar en el proceso selectivo, por cualquiera de las formas previstas en los criterios generales de los procesos selectivos.

La documentación a acompañar con la instancia será la recogida en los criterios generales aprobados para todos los procesos selectivos de estabilización de empleo.

Derechos de examen: Las instancias se presentarán, en cualquiera de los lugares señalados en el apartado anterior, previo pago de las tasas en concepto de derechos de examen de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de Examen de la Diputación Provincial de Soria, que a continuación se detallan según la categoría:

DENOMINACIÓN	CENTRO	TASA
OFICIAL 1ª CONDUCTOR (MAQUINARIA LIGERA)	VÍAS PROVINCIALES	10,00 €
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	VÍAS PROVINCIALES	10,00 €
AUX. DE CARRETERAS ESPECIALISTA	VÍAS PROVINCIALES	7,95 €
AUX. DE CARRETERAS REGADOR	VÍAS PROVINCIALES	7,95 €
OFICIAL FOTOCOMPOSICIÓN	IMPRESA	7,95 €

A esta tasa se le aplicarán las exenciones o bonificaciones que a título individual pudieran corresponderle a cada aspirante

El pago de la tasa se realizará mediante autoliquidación del modelo 012, que se puede obtener a través de internet en la dirección <http://www.dipsoria.es>, enlace Oficina

Virtual Tributaria, Pagar tasas, o bien en el siguiente enlace <https://ovt.dipsoria.es>, eligiendo Tasa examen y tarifa.

a) Exenciones y bonificaciones de la tasa.

Las establecidas en las bases de Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo aprobados por la Diputación Provincial de Soria.

b) Plazo de presentación de instancias:

El plazo de será de diez días hábiles, iniciándose el primer día hábil siguiente al de la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases de la convocatoria se publicarán igualmente en Tablón de Anuncios de la Diputación, en el B.O.C. y L. y en la página web www.dipsoria.es, enlace empleo.

La instancia irá acompañada con los documentos acreditativos de los méritos como establecen las bases de los Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo publicados.

4.– Relación de personas admitidas y excluidas.

La admisión de los aspirantes para participar en las pruebas de selección, se regirán por las normas aprobadas en las Bases de Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo aprobados por Diputación.

5.– Tribunal Calificador.

1.– El tribunal calificador será nombrado por decreto de la Presidencia de la Corporación que se publicará en el tablón de edictos y en la página web de Diputación, ajustándose su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá, en la medida de lo posible, a la paridad entre mujer y hombre, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.– El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

2.1. VÍAS PROVINCIALES:

Presidente: Jefe/a del Departamento de Vías Provinciales.

Vocales: Dos empleados/as de la Diputación Provincial de Soria.

Un empleado/a designado por la Junta de Castilla y León en el área de Vías y Obras.

Un empleado/a designado por el Ayuntamiento de Soria.

Secretario: El secretario de la Diputación o funcionario/a de carrera en quien delegue.

2.2. IMPRENTA

Presidente: Jefe/a de Sección de Cultura de la Diputación Provincial de Soria.

Vocales: Dos empleados/as públicos de la Diputación Provincial de Soria.
Un empleado/a público designado por la Junta de Castilla y León.
Un empleado/a designado por el Ayuntamiento de Soria.

Secretario: El secretario de la Diputación o funcionario/a de carrera en quien delegue.

La composición del tribunal compuesta por los titulares y suplentes que se designen se publicará en la web de la Diputación y en el Tablón de anuncios.

Los criterios y normas que rigen las actuaciones del Tribunal Calificador están recogidas en las bases de los Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo publicados.

6.– *Procedimiento selectivo y desarrollo de las pruebas.*

El procedimiento para la selección de los aspirantes será el sistema de concurso-oposición:

Por razones de eficacia administrativa, se altera el orden de celebración de las fases del procedimiento selectivo, realizándose en primer lugar la fase de oposición.

A los/las aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la baremación de los méritos que hayan acreditado en la fase del concurso.

En el anuncio en el que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se comunicará lugar, día y hora en que dará comienzo el proceso selectivo.

6.1 *La fase de oposición:* Valorada con un máximo de 60 puntos, constará de un único ejercicio. Para pasar a la fase de concurso, será necesario obtener al menos 25 puntos.

El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas con respuestas múltiples, basado en el programa de la plaza convocada (Anexo II) de las presentes bases.

- Las preguntas contarán con cuatro respuestas alternativas de las que solo una de ellas será correcta. Se incluirán un 10 % de preguntas de reserva para las posibles anulaciones.
- Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo con 1,2 puntos.
- Las respuestas erróneas penalizarán con el equivalente a 1/4 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal. Las respuestas en blanco no penalizarán.
- El tiempo para la realización del ejercicio será de sesenta minutos.

El comienzo de los ejercicios se anunciará como mínimo con cinco días naturales de antelación, mediante Resolución de la Presidencia, publicada en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la página web.

Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor apreciadas discrecionalmente por el Tribunal. En cualquier momento el Tribunal podrá exigir la identificación personal de los aspirantes.

6.2 *Fase de concurso:* La fase del concurso se regirá por lo establecido en *los Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo* aprobados mediante Decreto de Presidencia núm. 5156 de 27 de octubre de 2022, publicados en el BOP núm. 126, de 4 de noviembre de 2022.

Los criterios y normas generales que rigen el desarrollo de este proceso selectivo de concurso-oposición están recogidas en las bases de los Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo publicados.

7.– *Finalización del proceso selectivo, relación de aprobados y presentación de documentación.*

La finalización del proceso, la relación de aprobados y la documentación a presentar, se regirá por las normas aprobadas en las Bases de Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo aprobados por Diputación.

8.– *Constitución bolsa de empleo.*

La constitución y funcionamiento de la bolsa de empleo, se regirá por las normas aprobadas en las Bases de Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo aprobados por Diputación

9.– *Comité de empresa.*

De las presentes bases se dio cuenta al Comité de Empresa de la Diputación el día 18/11/2022

10.– *Impugnación.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.– *Norma final.*

Las presentes bases vincularán a la Diputación Provincial, al tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas. Sólo podrán ser modificadas con sujeción estricta a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas.



Todas las cuestiones relacionadas con los procesos ordinarios de consolidación de empleo del personal laboral en el marco de la oferta pública de empleo de esta Diputación, se regirán por las bases de los Criterios Generales de consolidación de procesos selectivos de consolidación de empleo aprobados mediante Decreto de Presidencia núm. 5156, de fecha 27 de octubre de 2022 publicados en el BOP núm. 126, de 4 de noviembre de 2022.

Soria, 6 de julio de 2023.

El Vicepresidente 2.º,

Fdo.: JOSÉ A. DE MIGUEL NIETO



ANEXO I

Convocatoria oferta de empleo público de ESTABILIZACIÓN ORDINARIA de la Diputación de Soria para el PERSONAL LABORAL DE VÍAS PROVINCIALES, la IMPRENTA PROVINCIAL y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
.....
Fecha de Nacimiento	DNI	Teléfonos
.....
Domicilio	Población	
.....	
Correo electrónico		
.....		

Plazas

Derechos de exámen

- | | |
|--|---|
| <input type="radio"/> Oficial 1ª conductor/a maquinaria ligera (Vías Provinciales) | <input type="radio"/> Oficial 1ª conductor/a maquinaria ligera _____ 10,00€ |
| <input type="radio"/> Oficial 1ª conducto/ar (Vías Provinciales) | <input type="radio"/> Oficial 1ª conducto/ar _____ 10,00€ |
| <input type="radio"/> Aux. de carreteras especialista (Vías Provinciales) | <input type="radio"/> Aux. de carreteras especialista _____ 7,95€ |
| <input type="radio"/> Aux. de carreteras regador (Vías Provinciales) | <input type="radio"/> Aux. de carreteras regador _____ 7,95€ |
| <input type="radio"/> Oficial fotocomposición (Imprenta Provincial) | <input type="radio"/> Oficial fotocomposición _____ 7,95€ |

Que enterado de la Convocatoria oferta de empleo público de ESTABILIZACIÓN ORDINARIA de la Diputación de Soria para el PERSONAL LABORAL DE VÍAS PROVINCIALES, la IMPRENTA PROVINCIAL y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO, acepta las condiciones de la misma y, reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base II de la Convocatoria, y en las bases generales:

- Acepta el tratamiento de datos personales

SOLICITA: Ser admitido en la convocatoria correspondiente

Soria a de de 2022 Firma

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANEXO II**MATERIAS COMUNES**

Tema 1.– La Constitución Española de 1978. Características. Estructura y contenido. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

Tema 2.– La organización territorial del Estado español. Las Comunidades Autónomas: constitución, distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración Local: Provincias, municipios y otras entidades.

Tema 3.– La Provincia. Organización. Órganos necesarios y órganos complementarios. Competencias. Especial referencia a la asistencia y cooperación jurídica y técnica a los municipios de la provincia. Otras Entidades locales.

Tema 4.– La Administración electrónica: Sede electrónica, sistemas de identificación y firma.

Tema 5.– Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las administraciones públicas. La ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Tema 6.– La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Riesgos y medidas preventivas asociadas al puesto de trabajo a desempeñar.

OFICIAL 1.ª CONDUCTOR

Tema 1.– Reglamento General de Circulación de vehículos: Normas generales de comportamiento en la circulación. De la señalización.

Tema 2.– Motor gasolina. Descripción de sistemas. Funcionamiento. Elementos básicos fundamentales. Motor diésel. Descripción de sistemas. Funcionamiento. Elementos básicos fundamentales

Tema 3.– Chasis y carrocería. Elementos constitutivos.

Tema 4.– Sistemas de lubricación: Misión; elementos de un sistema de lubricación a presión; refrigeración del aceite; ventilación del sistema de lubricación; características de los aceites.

Tema 5.– Sistema de refrigeración: Misión; elementos; circuitos de refrigeración; líquidos refrigerantes; mantenimiento.

Tema 6.– Sistema de suspensión: tipos de suspensión, características, constitución y funcionamiento; suspensiones convencionales, neumáticas e hidroneumáticas.

Tema 7.– Sistemas de dirección: Direcciones convencionales, neumáticas e hidráulicas; control de ajustes de los ejes delanteros y traseros. Ruedas y neumáticos: elementos, características y tipos de homologación, nomenclatura y mantenimiento.

Tema 8.– Sistema de transmisión. Embragues y convertidores, caja de velocidades; árbol de transmisión; mantenimiento.

Tema 9.– Sistema hidráulico principal y sistema hidráulico auxiliares, clases, funcionamiento y descripción de sus elementos.

Tema 10.– Sistemas de frenos; hidráulicos, neumáticos y eléctricos. El sistema de frenos ABS. Técnicas de desmontaje, reparación y montaje. Evoluciones de los sistemas ABS.

Tema 11.– Electricidad del automóvil: Sistemas de encendido; batería; motor de arranque; sistemas de alumbrado.

Tema 12.– Geografía vial. Red provincial. Interpretación de mapas de carreteras y planos de población. La Provincia de Soria: red viaria.

Tema 13.– El Servicio de Parque móvil provincial de la Diputación de Soria. Organización, funciones y servicios.

Tema 14.– Comportamiento y primeros auxilios en caso de accidente de tráfico. Medidas a adoptar. El auxilio inicial a los heridos en un accidente de tráfico, actuaciones básicas ante los accidentados. Movilización y transporte de los accidentados. El delito de omisión del deber de socorro.

Tema 15.– Factores que influyen en la aptitud para conducir. Factores. Causas directas e indirectas. La velocidad. Relación entre la velocidad, el riesgo y la frecuencia de accidentes. El alcohol, medicamentos, drogas y conducción. La fatiga, el sueño, el estrés.

OFICIAL 1.ª CONDUCTOR MAQUINISTA (MAQUINARIA) LIGERA

Tema 1.– Motores térmicos. Tipos y diferencias. Elementos básicos de los motores de gasolina y diésel. Sistemas de alimentación y refrigeración, distribución y engrase. Carburantes, aceites, filtros, grasas y otros fluidos empleados por los vehículos.

Tema 2.– Transmisiones, embragues, cajas de cambio y sistema hidráulico de los vehículos: Elementos constitutivos, tipos, funcionamiento, mantenimiento y averías frecuentes.

Tema 3.– Equipo eléctrico, sistema de dirección, sistema de frenado, chasis y equipo de suspensión de los vehículos.

Tema 4.– Sistema de tracción, neumáticos y orugas: tipos, usos, ventajas e inconvenientes. Mantenimiento y averías más frecuentes.

Tema 5.– Tractor para obras y servicio: tipos y características. Funcionamiento elemental. Mandos y alarmas. Arranque y parada. Implementos para los trabajos de mantenimiento de carreteras. Normas de seguridad.

Tema 6.– Retroexcavadoras: tipos y características. Funcionamiento elemental. Mandos y alarmas. Arranque y parada. Trabajos habituales. Normas de seguridad. Motoniveladoras y compactadores: tipos y características. Funcionamiento elemental. Mandos y alarmas. Arranque y parada. Trabajos habituales. Normas de seguridad.

Tema 7.– Equipos sobre camión para mantenimiento de carreteras: cuñas quitanieves, distribuidores de fundentes, barredores, equipos de transporte, calentamiento y aplicación de emulsiones bituminosas. Equipos quitanieves autónomos. Máquina pinta bandas. Características de todos los equipos. Funcionamiento elemental. Mandos y alarmas. Arranque y parada. Trabajos habituales. Normas de seguridad.

Tema 8.– Mecánica: herramientas y aparatos utilidades para comprobaciones, medida, mantenimiento y reparaciones básicas en maquinaria pesada.

AUXILIAR DE CARRETERAS (ESPECIALISTA, REGADOR)

Tema 1.– La carretera: clasificación. Definición de las partes fundamentales.

Tema 2.– Matemáticas básicas. Áreas: triángulos, cuadriláteros, polígonos regulares, círculos, sector, segmentos circulares. Volúmenes: prismas, conos, cilindros y esferas.

Tema 3.– Escalas: numéricas y gráficas. Interpretación de planos y mapas del nivel básico. Croquis, confección y acotado.

Tema 4.– Geometría de la carretera: perfil transversal, perfil longitudinal, rasante. Secciones tipo, sus partes.

Tema 5.– Materias más comunes en la construcción y conservación de carreteras. Áridos: clasificación. Denominaciones más usuales. Características. Su empleo. Conglomerantes: características. Su empleo. Aglomerantes: características. Su empleo. El hormigón. Definición. Precauciones generales en su fabricación, transporte y puesta en obra y curado. Mezclas bituminosas: clases. Características. Precauciones generales en su fabricación, transporte, puesta en obra y curado.

Tema 6.– Movimiento de tierras. El desmonte, el terraplén y el pedraplén. Conocimientos básicos sobre la ejecución. Equipos de maquinaria.

Tema 7.– Obras de fábrica. Conocimiento de sus distintas clases. Partes de las mismas.

Tema 8.– Equipos sobre camión para mantenimiento de carreteras: cuñas quitanieves, distribuidores de fundentes, barredores, equipos de transporte, calentamiento y aplicación de emulsiones bituminosas.

Tema 9.– Medidas de Prevención de Riesgos Laborales, protecciones colectivas e individuales.

OFICIAL FOTOCOMPOSICIÓN

Tema 1.– El diseño gráfico, ámbitos, aplicaciones, particularidades y finalidad comunicativa. Identidad, edición y persuasión. Productos multimedia e interactivos para los diferentes ámbitos del diseño.

Tema 2.– La comunicación y el lenguaje visual. Semiótica. Los signos gráficos, la tipografía, el color, la composición y la imagen. Particularidades, función, valor expresivo y comunicativo.



Tema 3.– Estructura del espacio gráfico y jerarquías compositivas e informativas en el producto gráfico audiovisual en función del mensaje y del ámbito de diseño.

Tema 4.– La letra, el texto y la composición como recursos plásticos en la comunicación visual. Jerarquías comunicativas en la transmisión de ideas y mensajes.

Tema 5.– Sistemas de Colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.

Tema 6.– Preparación de imágenes para soporte electrónico. Gestión del color en el proceso de edición de imágenes digitales. Calibración de dispositivos digitales. Perfiles de color.

Tema 7.– Diseño y programación de páginas web.

Tema 8.– Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.